

DECRETO N° 4.018

TEMUCO,

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 444 de fecha 09 de Diciembre de 2011 que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Planos para el llamado a Propuesta Pública N° 158-2011: "REPOSICION PAVIMENTO PISO CESFAM AMANECER, PINTURA EXTERIOR CESFAM VILLA ALEGRE, SANTA ROSA Y PINTURA EXTERIOR EL CARMEN".
2. El Decreto Alcaldicio N° 852 de fecha 02 de Marzo de 2012, que aprueba la adjudicación del Proyecto "REPOSICION PAVIMENTO PISO CESFAM AMANECER, PINTURA EXTERIOR CESFAM VILLA ALEGRE, SANTA ROSA Y PINTURA EXTERIOR EL CARMEN", a la Empresa Contratista ENCO Ltda. - Rut: 76.074.015.
3. El Decreto Alcaldicio N° 224 de fecha 05 de Mayo de 2012, que aprueba el Contrato de Ejecución del Proyecto "REPOSICION PAVIMENTO PISO CESFAM AMANECER, PINTURA EXTERIOR CESFAM VILLA ALEGRE, SANTA ROSA Y PINTURA EXTERIOR EL CARMEN".
4. El Decreto Alcaldicio N° 2.456 de fecha 22 de Junio de 2012, que aprueba el Acta de Recepción provisoria de fecha 06 de Junio de 2012.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3.712 de fecha 01 de Octubre de 2012, que aprueba el Acta de Recepción Definitiva de la Obra en referencia.
6. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 406, de fecha 24 de Septiembre de 2012, que designa como Alcalde Subrogante a Don Eduardo Castro Stone.
7. Lo dispuesto en la Ley 19.886 del 30 de julio de 2003. Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de Servicios. Ley de Compras Públicas.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Devuélvase a la Empresa Contratista ENCO Ltda. - Rut: 76.074.015, el siguiente documento:

Deposito a la Vista N° de Instrumento 0010888 del Banco Santander Chile sin vencimiento, por un valor \$ 850.501, tomada a Favor de la Municipalidad de Temuco, para caucionar el correcto, oportuno y fiel cumplimiento de la ampliación de la Obra en mención.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIBRAMNO/SPP
c.c. Dirección de Control
c.c. Dirección de Adm. y Finanzas
c.c. Tesorería
c.c. Dirección de Planificación
c.c. Dirección de Obras Municipales
c.c. Dpto. Ejecución de Obras (SPP)
c.c. Dirección de Asesoría Jurídica
c.c. Contratista (Externo)
Departamento de Salud Municipal (Agustín Jara)
Partes



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



522165